

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 21 DE ENERO DE 2025**

		<u><b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</b></u>
1.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2023)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 113 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, expedida mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 99, párrafo tercero, 102, fracción I, 106, 107 y 110, párrafos primero y segundo, de la referida Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se declara fundada la omisión legislativa atribuida a los artículos 106, 107 y 110, párrafo segundo, de la indicada Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, atinente a establecer los criterios técnicos y objetivos para establecer las diferentes bandas salariales, en términos de lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 276-Bis y 276-Ter del Código Penal para el Distrito Federal, adicionados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual surtirá sus efectos retroactivos al primero de enero de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de la Ciudad de México.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de febrero de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p style="text-align: center;"><u><b>En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada el 27 de enero de 2025, y la certificación expedida al efecto por el secretario general de acuerdos, se corrigen los puntos resolutiveos correspondientes para quedar como sigue:</b></u></p> <p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada</p> <p>respecto de los artículos 6, párrafos primero y segundo, 7, del 11 al 17 y 21, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, expedida mediante el Decreto Número 76, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el primero de febrero de dos mil diecinueve.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara fundada la omisión legislativa atribuida a los artículos 6, párrafo primero, 7 y del 11 al 17 de la indicada Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, atinente a establecer los criterios técnicos y objetivos para establecer las diferentes bandas salariales, en términos de lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 19, 20, 21, párrafo primero, 22 y 23 de la referida Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicho Estado.</p>

**QUINTO.** Se exhorta al Congreso del Estado de Sinaloa para que legisle respecto de las deficiencias legislativas advertidas en los artículos 6, párrafo primero, 7 y del 11 al 17 de la citada Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

**SEXTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, -----**

**C E R T I F I C A: -----**

Que los puntos resolutivos de la **acción de inconstitucionalidad 36/2019 y su acumulada 37/2019** publicados en la lista oficial respectiva del veintiuno de enero de dos mil veinticinco no reflejan correctamente el voto de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, en contra de la invalidez de los párrafos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. En consecuencia, atendiendo a lo efectivamente votado, se corrigen los referidos puntos resolutivos, al haberse expresado una mayoría de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Pérez Dayán, respecto de declarar la invalidez del artículo 21, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Las señoras Ministras Ortiz Ahlf, Batres Guadarrama y Presidenta Piña Hernández votaron en contra. La señora Ministra Ríos Farjat anunció voto concurrente. Dado el resultado obtenido, el Tribunal Pleno determinó desestimar el planteamiento consistente en declarar la invalidez de los párrafos segundo y tercero del artículo 21 referido, al no alcanzar una mayoría calificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Se certifica lo anterior en cumplimiento a lo acordado por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte, en su sesión pública del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, y para los efectos legales a que haya lugar. Conste.-----

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.-----

3.

(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)

(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)

85/2019

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de julio de 2019, mediante Decreto 180 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).

**EN LISTA**

4.

(Listado por primera vez el 5 de junio de 2023)

(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)

24/2019

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la Ley Número 11 de Austeridad local, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad de 28 de diciembre de 2018, así como el oficio SFP/189/2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación de dicho Estado de 8 de enero de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

**EN LISTA**

5.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
10/2022	<p>DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Ley General de Comunicación Social (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
6.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
78/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 242, fracción V, del Código Penal del Estado de México, adicionada mediante Decreto Número 48, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de junio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
7.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de junio de 2024)</u></p> <p><u>(Retirado el 17 de septiembre de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
201/2023	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diputadas y diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del Decreto 65-626 mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, todas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de agosto de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
8.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p>	
8/2023	<p>DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 10 de la Ley de Aranceles para el Estado de Baja California (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

9.	<u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u>	
13/2022	DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de los artículos 235 Bis, 235, párrafo último, 245, fracciones II, IV y V, párrafo segundo, 247, párrafo último, de la Ley General de Salud, así como el artículo 198, párrafo último del Código Penal Federal (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
10.	<u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2024)</u>	
9/2023	DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro Sur (actualmente Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro Sur), respecto de los artículos 64-A, 64-B, 64-C, 64-D y 64-E, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	<b>EN LISTA</b>
11.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
1/2024	DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de los artículos 143, párrafos primero y segundo, 145 y 146, fracción I, del Código Penal del Estado de Chihuahua (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	<b>EN LISTA</b>
12.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
10/2023	DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 3, párrafos quinto y sexto, de la Ley de Amnistía (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).	<b>EN LISTA</b>
13.	<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u> <u>(Listado por segunda vez el 16 de marzo de 2023)</u> <u>(Listado por tercera vez el 24 de septiembre de 2024)</u>	
104/2021	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 143 y 286 del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformados mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>

14.	14/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2022)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXVI/EXLEY/0947/2020 IP. O, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
15.	229/2023	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 50, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de diciembre de 2023, mediante Decreto 552 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
16.	156/2021 Y SU ACUMULADA 163/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversas diputadas y diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de septiembre de 2021, mediante Decreto Número LXIV-786 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
17.	71/2024	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 17, fracción VI y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad de 24 de febrero de 2024, mediante Decreto 29524/LXIII/24 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
18.	199/2023	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 3 de octubre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de septiembre de 2023, mediante Decreto 0814 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>

19.	112/2024	<p><u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 113, fracción I, de la Ley número 197 para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de abril de 2024, mediante Decreto 172 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
20.	12/2022	<p><u>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2023)</u></p> <p><u>(Retirado el 23 de enero de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1), párrafo último, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
21.	206/2023 Y SU ACUMULADA 208/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de septiembre de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
22.	66/2024	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 185 Bis C, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de febrero de 2024, mediante Decreto 699 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>

23.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>509/2023</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad, demandando la invalidez de los artículos 34, 35 y octavo transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la entidad el 7 de diciembre de 2017 y se expide la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, y el Aviso por el que se da a conocer a los sujetos obligados de la Ciudad de México el calendario de capacitación para la carga de sus regulaciones que integran su marco normativo vigente, en la plataforma del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta local, de 30 de diciembre de 2019 y el 28 de septiembre de 2023, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
24.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>41/2024</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2170/2022 y la contradicción de tesis 130/2004 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PEREZ DAYÁN).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
25.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>47/2024</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2170/2022 y la contradicción de tesis 130/2004 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
26.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>110/2024</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 195/2023, Cuarto de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, al resolver los amparos en revisión 1019/2023 y 1036/2023, y Tercero en Materia Penal del Sexto Circuito al resolver el amparo en revisión 35/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
27.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>118/2024</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Vigésimo Quinto Circuito y Tercero en Materia Penal del Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 407/2023 y 289/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

28.	<u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u>	
29/2024	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Quinto del Décimo Quinto Circuito y Segundo en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con apoyo del entonces Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco, al resolver, respectivamente, el recurso de queja 199/2023 y el amparo en revisión 81/2014 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	<b>EN LISTA</b>
29.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
227/2024	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el recurso de reclamación 2906/2019 y el amparo directo en revisión 5641/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>
30.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
393/2023	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo 11/2018 y la contradicción de tesis 275/2011 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>
31.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
374/2023	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito y el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, al resolver, respectivamente, la contradicción de tesis 19/2018 y el recurso de queja 311/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
32.	<u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u>	
29/2024	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de la mencionada entidad de 21 de diciembre de 2023, mediante Decreto Número 181 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>



33.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de abril de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p>	
186/2023	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, la Ley Estatal de Salud y la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, todas del Estado de Chihuahua, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2023, mediante Decreto LXVII/RFLEY/0571/2023 II P. O. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
34.	<p><u>(Listado por primera vez el 1 de abril de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 7 de octubre de 2024)</u></p>	
1/2023	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de diciembre de 2022, mediante Decreto 194 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
35.	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p>	
86/2022	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política del mencionado Estado, reformada mediante Decreto Número LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de junio de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
36.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)</u></p>	
3/2023	<p>EXPEDIENTE SOBRE RECEPCIÓN DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES INTERNACIONALES respecto de la participación del Poder Judicial de la Federación en la ejecución de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el “caso García Rodríguez y otro vs. México” de 25 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

37.  49/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de febrero de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
38.  662/2023  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la resolución de 23 de agosto de 2022, dictada por el Juez Quinto del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial en el Estado de San Luis Potosí, en la causa penal 152/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
39.  73/2019	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez del artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la mencionada entidad, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 7 de junio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
40.  72/2023	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del Decreto Número 65-530, mediante el cual se abroga la Ley de Control Constitucional para el mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

41.	505/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California, demandando la invalidez del artículo 46 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de Baja California, reformada mediante Decreto 292, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de septiembre de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
42.	217/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de octubre de 2023, mediante Decreto Número 65-652 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
43.	197/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de los artículos 67, párrafo primero, 68, párrafo primero y 73, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de agosto de 2023, mediante Decreto LXVII/RFLEY/0595/2023 XI P.E. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
44.	471/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley de Acciones Urbanísticas y de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, todas de dicha entidad, publicadas en el Periódico Oficial local de 24 de agosto de 2023, mediante Decreto 093 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>

45.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>172/2020 Y SU ACUMULADA 211/2020</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversas diputadas y diputados integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transporte del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de marzo de 2020, mediante Decreto LXVI/EXLEY/0708/2020 II P.O. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
46.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>252/2023</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 19 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
47.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>253/2023</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 19 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
48.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>254/2023</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 19 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
49.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u></p> <p>255/2023</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 19 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>

50.	<u>(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2024)</u>	
256/2023	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 19 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>
51.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
107/2024	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 47, fracción IX, de la Ley Sobre Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de abril de 2024, mediante Decreto 418 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
52.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
368/2023	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de los Cabos, Estado de Baja California Sur, en contra del Congreso del mencionado Estado y de otras autoridades, demandando la invalidez del artículo 30, fracción V, de la Ley de Aguas de dicha entidad, adicionado mediante Decreto 2919, publicado en el Periódico Oficial local de 20 de mayo de 2023, así como el artículo Segundo Transitorio del referido decreto (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
53.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
113/2024	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 234 Ter del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de abril de 2024, mediante Decreto 223 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	<b>EN LISTA</b>
54.	<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u>	
126/2024	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 1215, párrafos primero y tercero, del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en Periódico Oficial del mencionado Estado de 13 de mayo de 2024, mediante Decreto 640 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	<b>EN LISTA</b>

55.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
103/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo Leon, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, demandando la invalidez del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de diciembre de 2019, su aplicación y diversos actos (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
56.	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)</u></p> <p><u>(Retirado el 8 de febrero de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
4/2022	<p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL, interpuesto por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución de 8 de junio de 2022, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión RRA 3282/22 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
57.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
356/2023	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Baja California, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 27, fracción XLVIII de la Constitución Política y 39 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ambos de dicha entidad federativa, publicados, respectivamente, en el Periódico Oficial local de 28 de julio de 2017 y 18 de junio de 2021, mediante Decretos 97 y 255, así como la convocatoria para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicada en el mismo medio, de 12 de mayo de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
58.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p>	
95/2024	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 277, fracción II, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de abril de 2024, mediante Decreto número 65-828 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

59.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>70/2024</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de febrero de 2024, mediante Decreto 1007 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
60.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>102/2024</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de los artículos 74 y 75, párrafo último, de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de abril de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
61.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p>80/2024</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 9, fracción III, inciso c), de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de febrero de 2024, mediante Decreto 448 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

Documento  
 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada  
 Nombre del documento firmado: 7. 21 de enero de 2025 2.docx  
 Identificador de proceso de firma: 476210

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	RAFAEL COELLO CETINA	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente	
	<b>CURP</b>	COCR700805HDFLTF09				
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	636a6673636a6e0000000000000000000000000000000017d	<b>Revocación</b>	OK	No revocado	
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/01/2025T22:32:00Z / 27/01/2025T16:32:00-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida	
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	<b>Cadena de firma</b>	5c 00 99 14 55 69 0f f6 69 f4 37 e6 a4 bd 06 b0 a0 da 8c 79 40 fa 97 d3 b1 4a 8a 07 f3 d1 28 cb 74 5c e9 5f ca 5d 9b fe 85 1f 27 5c 2a df cc 6b b2 3c 4c 10 b5 6f 09 a8 ae fa bb c8 8b 5f 00 a5 fd 2a d0 78 e8 4d a2 a3 6d 5a a7 54 54 85 73 3b 20 df 36 00 06 2e e7 27 57 68 1f f0 e7 3c 0e 94 89 e0 56 45 15 21 29 1f 42 3a 2c 37 d8 32 c9 8c 23 d5 1f 7a 60 45 f9 3f ae 4d 99 ae bc 0d b2 f6 d3 b0 72 69 13 a1 b0 50 83 c0 a1 70 e6 7d af d1 0d 08 3d 7d 0b 68 2c ab b8 1f 84 b2 fb 18 4c 75 c1 c5 c7 83 d4 86 e7 b0 2f 1d bc 35 0e de 45 34 da 4b 3f 06 0d df 09 64 a1 75 a7 44 48 fd 72 58 e7 11 3a 8e 49 da 6d e1 39 6b 28 dc 33 5c ac ac 8d 2d df 70 0e ad 13 55 d5 c0 70 91 b8 60 02 57 5d d2 8b 84 aa 2e 4f 22 8f f9 e2 ee a5 4e aa 1f 38 18 bb 5b 10 62 3d 84 08 7b 86 a5 f0 e3 2c fb				
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/01/2025T22:30:53Z / 27/01/2025T16:30:53-06:00				
Validación OCSP	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	636a6673636a6e00000000000000000000000000000017d				
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/01/2025T22:32:00Z / 27/01/2025T16:32:00-06:00				
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL				
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Identificador de la secuencia</b>	8071096				
	<b>Datos estampillados</b>	E8094C3EC6532EF8AADA066224CF4BFF6221B08192638866EAB953CC8A323920				